EXPTE. D- 1865 / 20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

1865

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito y reconocimiento a la labor del Municipio de Almirante Brown, a través de los equipos de trabajo de su Centro de Sanidad Animal y Zoonosis, por el compromiso con el que viene abordando la temática del respeto y el cuidado de la vida animal; siendo el Primer Municipio No Eutanásico de la Provincia de Buenos Aires.

MARIA CRISTINA VILOTTA
Diputada Pcial.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto, se propone poner en valor la noble tarea que se viene desarrollando hace varios años en mi querido municipio de Almirante Brown. Se busca así, declarar de Interés Legislativo el esfuerzo y trayectoria de la Municipalidad de Almirante Brown, que a través de la inagotable tarea realizada por los hombre y mujeres del Centro Municipal de Sanidad Animal y Zoonosis (CMSAZ) así como de organizaciones civiles que han logrando ser el primer Municipio no Eutanásico de la Provincia de Buenos Aires, con reconocimientos nacionales se internacionales.

También este distrito es el que realiza el mayor número de castraciones masivas, sistemáticas, gratuitas, extendidas, abarcativas y tempranas. Iniciado en 1996, es un programa pionero, considerado de referencia internacional.

De esta manera es como se ha consolidado como un municipio que trabaja atendiendo al Control Ético de la Fauna Urbana del Centro Municipal de Sanidad Animal y Zoonosis (CMSAZ), con 24 años de continuidad, y así es como se ha instalado como política de Estado Municipal; siendo el único caso en el país de permanencia ininterrumpida a través de distintas gestiones.

Cuenta con un equipo entrenado a ritmo de campaña, cuya capacidad y preparación le permite en la actualidad desarrollar castraciones en un tiempo estándar de cirugía de 5 minutos para los caninos hembra, 3 minutos para los caninos macho, 2 minutos para los felinos hembra y de 1 minuto para los felinos macho.

Dicha trayectoria y organización del equipo de trabajo les permite en la actualidad haber alcanzado un promedio de 150 castraciones diarias con 3 veterinarios, en sede y en terreno.

Se destaca entonces que desde el inicio del programa se llevan castrados más de 300.000 animales; entre los que se incluyen: caninos y felinos, hembras y machos, adultos y cachorros, mestizos y de raza, de zona urbana y rural, preñadas y en celo, de clase social alta, media y baja.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

Durante 2 décadas el quirófano-escuela del CMSAZ ha capacitado a miles de profesionales y técnicos del ámbito público, privado y académico, tanto nacional como internacional.

Dicho centro trabaja con sistema de división del trabajo, con economía de insumos y compensa la variable de deserción con el sobre-turno. El 3.4 de consultas, tiene que ver con personas mordidas. Tal problemática, representa la menor tasa de la región y una de las más bajas de América. El objetivo fue alcanzado por la masividad del programa, pero también por la castración sistemática de la casi totalidad de los ejemplares denunciados por mordedura cada año: principalmente caninos macho con dueño, así como por la castración de hembras gestantes en la vía pública (TNR realizado por la comunidad) y por el trabajo de concientización. Es de resaltar que, sobre la importancia de la castración del canino macho, en 2 décadas el índice de castración de caninos machos creció del 2 % al 28 %.

A su vez, el CMSAZ lleva aplicadas 25.000 dosis anuales de vacuna antirrábica, 40.000 son las dosis anuales de antiparasitarios, 18.000 son las consultas clínicas anuales en un Centro de Atención Primaria, único en el país por ser un servicio público UNIVERSAL, INCLUSIVO y con sistema de demanda espontánea, garantizando a TODO animal el acceso a la salud, como base de un programa educacional, que al mismo tiempo, contribuye en la reducción del abandono y retroalimenta el servicio de castraciones.

En esta sintonía se trabaja también con el programa “Regresamos Castrados”, es el programa de control ético de colonias felinas que consiste en el préstamo de tramperas a particulares con el correspondiente instructivo para que apliquen el sistema conocido internacionalmente como TNR / Trap-Neuter-Return / Atrapar-Castrar-Liberar

De esta manera, el área de Zoonosis municipal, también viene avanzando con un programa denominado “Mientras castramos, educamos y mientras educamos, castramos”; que es también el lema del programa educativo no formal, que logra transformar INDIFERENCIA en COMPROMISO, con el ejemplo y en la acción, con una

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
9
Pcia. BS. AS.

actitud positiva, sin imponer normas, marcando pautas, creando hábitos y logrando cambios de conducta en la comunidad.

Por ello es que se ha sancionado oportunamente la Ordenanza Municipal N°7621, que prohíbe la instalación de circos con animales desde el año 2000; y también la Ordenanza Municipal N° 11.416, que prohíbe la venta de artificios pirotécnicos que contengan efecto audible de estruendo y/o estampido en todo el distrito.

Es por todo ello, y como otro reconocimiento al importante labor, compromiso y trayectoria del municipio de Almirante Brown en el cuidado y protección de los animales; que les pido a los señores legisladores y las señoras legisladoras acompañen con su voto la presente iniciativa.

MARIA CRISTINA VILOTTA
Diputada Pcial.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

EXPTE. D- 1865 /20 - 21

La Plata, 30 de junio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.